



Banco Nacional de Crédito
Banco Universal

Señores Accionistas,

La Junta Directiva del Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, una vez recibida la autorización pertinente por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, procedió a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m., en la Sede del Banco ubicada en El Rosal, resultando los temas planteados en la Convocatoria aprobados por unanimidad:

1. Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2026, con vista de los Informes presentados por la Junta Directiva, los Comisarios, la Auditora Interna y los Auditores Externos de la Institución.

La Asamblea por unanimidad aprobó el Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas, y la gestión de la Junta Directiva, dejándose expresa constancia que los Directores presentes se abstuvieron de participar en la discusión y votación.

2. Decreto y Pago de Dividendos.

La Asamblea por unanimidad aprobó decretar dividendos por la suma de **Veinte Mil Ciento Diecisiete Millones Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 20.117.705.400,00)**, el cual se ejecutará con cargo a la subcuenta "361.03 Superávit por Aplicar"; mediante la emisión y distribución de veinte mil ciento diecisiete millones setecientos cinco mil cuatrocientas **(20.117.705.400)** nuevas acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00) cada una, una vez recibidas las autorizaciones de los Entes Reguladores. Tendrán derecho al dividendo los accionistas inscritos en el libro de accionistas a la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio", y en proporción a sus respectivas participaciones accionarias conforme a las normas de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Se faculta a la Junta Directiva, para determinar la forma y fecha de pago del dividendo y de su registro, una vez que se hayan obtenido las autorizaciones de SUDEBAN y SUNAVAL, dentro de los términos establecidos en la norma vigente a la fecha de pago.

3. Aumento de Capital y la consecuente modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales.

La Asamblea por unanimidad aprobó, el Aumento de Capital propuesto por la suma de **Veinte Mil Ciento Diecisiete Millones Setecientos Cinco Mil Cuatrocientos Bolívares (Bs. 20.117.705.400,00)** y la correspondiente modificación del Artículo 4 de los Estatutos queda supeditado a la autorización y formalización de los aumentos de capital pendientes. De ser obtenidas las autorizaciones de los Entes Reguladores y previo cumplimiento de las normas que rigen el mercado de valores, el capital del Banco alcanzaría la suma de Treinta Mil Novecientos Cincuenta Millones Trescientos Dieciséis Mil Bolívares (Bs. 30.950.316.000).



Banco Nacional de Crédito
Banco Universal

4. Elección de un Director Suplente.

De conformidad a lo instruido por SUDEBAN, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01513 del 18 de marzo de 2026, solicitando cubrir la vacante de Director Suplente, se aprobó la incorporación como Director Suplente, del Economista Gerardo José Trujillo Alarcón, quedando sin modificaciones los actuales Directores Principales y sus correspondientes Suplentes en los cargos que han venido desempeñando, quedando integrada así:

DIRECTORES PRINCIPALES	RESPECTIVOS DIRECTORES SUPLENTE
Nogueroles García Jorge Luis	Ortiz Cusnier Alvar Nelson
Halabi Harb Anuar	Mosquera Alejandro María Eugenia
Hinestrosa Pocaterra Luis A.	Nogueroles Benacerraf Victoria Sagrario
Lepervanche Acedo Luisa Teresa	Fernández-Feo García Luis Enrique
Ripanti Flores Maritza	Blohm Fahrenberg Carlos Henrique
Vollmer Luisa Mercedes	Larrazabal Gómez Mariadela Josefina
Yáñez Monteverde Andrés Eduardo	Trujillo Alarcón Gerardo José

La Asamblea aprobó por unanimidad la conformación de la Junta Directiva de la forma propuesta.

5. Designación de los Auditores Externos Independientes de la Institución.

Aprobada por unanimidad la designación de PricewaterhouseCoopers Venezuela (**PWC**) como Auditores Externos Independientes del Banco para el ejercicio correspondiente, de acuerdo a la normativa vigente.

6. Autorización a la Junta Directiva para realizar los actos materiales y jurídicos necesarios para ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea.

La Asamblea por unanimidad aprobó, delegar en la Junta Directiva la autoridad para realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios para ejecutar las decisiones de la Asamblea, sin necesidad de convocar una nueva Asamblea, y sin más limitaciones que las establecidas en las normas vigentes.

Quien suscribe, Delia Ruiz Singer, en mi carácter de Secretaria de la Junta Directiva de **BANCO NACIONAL DE CRÉDITO, C.A., Banco Universal** certifico la información antes citada corresponde al resultado de los temas planteados en la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de septiembre de 2026, tal como consta en el Libro de Asambleas del Banco.

Caracas, 16 de septiembre de 2026.

Delia Ruiz Singer
Secretaria de la Junta Directiva